República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 28443

QUE DISPONE EL PASE DE UNA UNIDAD A OTRA DE DOS OFICIALES DE GUERRA.

S.2.N°.... ASUNCION, 22 de Diciembre de 1927.

№ 6419

Por razones de servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE IA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-El Capitan de Infantería Don Gilberto Andrada pasará a prestar sus servicios en el II Batallón de Infantería, en reemplazo del Teniente 2° de la misma arma Don Alejo Guanes, quien pasará al III Batallón de Infantería en sustitución del primero.-

Art.2°-Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-